INFORME UNIFICADO FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: OCTUBRE 07 DE 2026

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

N° PROCESO: SBV-MC-029-2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($104.039.830), suma que impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato incluyendo el IVA.

EVALUADOR JURÍDICO: CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ – CONTRATISTA
LUIS MIGUEL CASTAÑEDA - CONTRATISTA

EVALUADOR TÉCNICO: VALERIA CÓRDOBA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

EVALUADOR ECONÓMICO: BECKY TAININA MARTINEZ ORTIZ **-** CONTRATISTA

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 *"Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca*", ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe final unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

Se presenta la relación de proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SBV-MC-029-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:56 PM	79.585.200,47 COP
SBV-MC-029-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:55 PM	89.572.082,96 COP
CONYCON SUCHIMMA S.A.S	CONYCON SUCHIMMA S.A.S	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:54 PM	67.026.732 COP
SBV-MC-029-2026-OBY	OBYNGCOL SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:37 PM	66.912.064,11 COP
SBV-MC-029-2026	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:36 PM	85.901.484,67 COP
SBV-MC-029-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:36 PM	93.647.874,64 COP
SBV-MC-029-2026	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:35 PM	82.540.745,88 COP
INGESOS SEC AMBIENTE 029	INGESOS SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:17 PM	83.281.276 COP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS	TATIANA HERNANDEZ	Oferta en evaluación	25/09/2026 2:02 PM	102.800.000 COP
PRESENTACION OFER	SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 1:24 PM	94.951.661 COP
SBV-MC-029-2026	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	25/09/2026 8:47 AM	61.560.000 COP

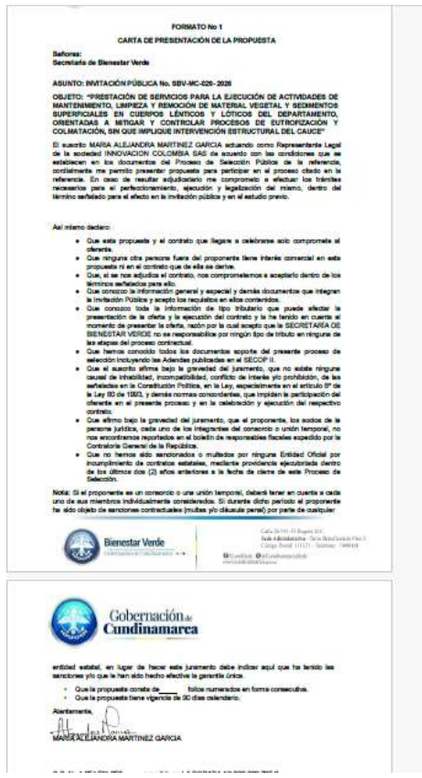
2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Publica y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

2.1.1 PROPONENTE 1: INNOVACIÓN COLOMBIA SAS

OFERENTE O PROPONENTE: INNOVACION COLOMBIA SAS R/L MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA - NIT. 900693735- 2						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se aporta (SI, NO o N/A)			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	Certificación expedida por el representante legal y el	N/A	N/A		

		contador o revisor fiscal				
1	**Carta de Presentación**	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA suscrita por la representante Legal	SI	SI		Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal María Alejandra Martínez García  **FORMATO No 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** **Señores:** **Secretaría de Bienestar Verde** **ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-028- 2026** **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE"** El suscrito MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA actuando como Representante Legal de la sociedad INNOVACION COLOMBIA SAS de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro: - Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometa al oferente. - Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. - Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello. - Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos. - Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no se responsabilice por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual. - Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las Adendas publicadas en el SECOP II. - Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. - Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Bienestar Verde Gobernación de Cundinamarca entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única. - Que la propuesta consta de____ folios numerados en forma consecutiva. - Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario. Atentamente, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA
2	**Documentos del Representante legal empresa INNOVACION COLOMBIA SAS**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM	SI	SI		1. Aporta Documento de identidad del representante legal María Alejandra Martínez García  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.981.956 MARTINEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA  01-OCT-1994 ESPINAL 1.63 O+ F 30-OCT-2013 LA DORADA 2- Aporta el certificado de antecedentes Contraloría del representante legal María Alejandra Martínez García  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy siendo 05 de septiembre de 2026, a las 17:13:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1054981956 Código de Verificación: 1054981956260905171313 Esta Certificación se válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, consultado con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 2264 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.** Y de la empresa **INNOVACION COLOMBIA SAS**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

3- Aporta el Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal María Alejandra Martínez García



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 93244391

NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

De la empresa **INNOVACION COLOMBIA SAS**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 93244391

NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

4. Aporta el certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:50 PM horas del 05/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1054561858**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

SIN ANOTACION

5- Aporta el Certificado de Medidas correctivas RNMC del representante legal. María Alejandra Martínez García

						 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **Sin anotación.** De la empresa **INNOVACION COLOMBIA SAS**  **Sin Anotación** 6-Presenta Certificado REDAM del representante legal María Alejandra Martínez García  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE **No se encuentra reportado.**
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal Empresa INNOVACION COLOMBIA SAS**	**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** Fecha: 19/08/2026 **Código de verificación: B26479383166D6** **Razón Social**: **INNOVACION COLOMBIA SAS** **Renovada**: 01-04-2026 **Duración**: Indefinida	SI	SI		Revisado el objeto social de la sociedad, se evidencia que este guarda relación con el objeto a contratar, en la medida en que comprende actividades que permiten la ejecución de los servicios requeridos. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	SI	SI		De conformidad con la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 suscrita por ANTHONY **FRANCISCO ROJAS ROMERO** identificado con C.C No. 1105678206, y con tarjeta profesional No. 186798-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en su condición de revisor fiscal de **INNOVACION COLOMBIA SAS** identificada con NIT **900693735- 2**, y la representante legal, acreditan lo correspondiente

						
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		Presenta formato 4 Compromiso Anticorrupción  Presenta*: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA* suscrito por el representante legal de la sociedad de la empresa 
6	**RUT**	RUT	SI	SI		

						INNOVACION COLOMBIA SAS 

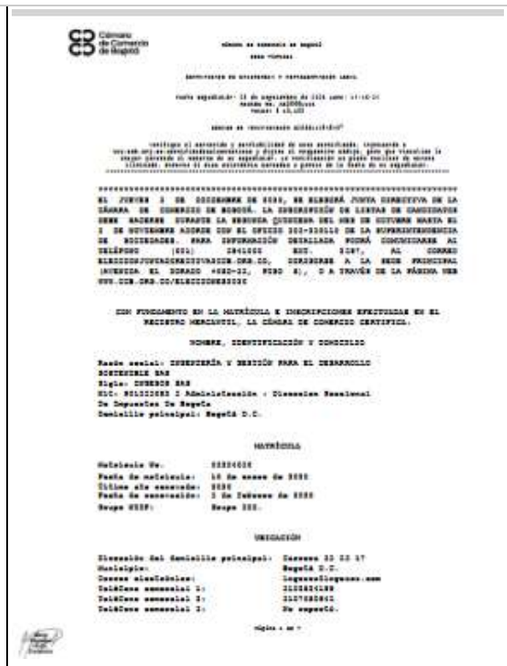
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **ESTA HABILITADO**

2.1.2 PROPONENTE 2: INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S. NIT. NIT: 901.355.682-5						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,**	**N/A**	**N/A**		
1	**Carta de Presentación**	FORMATO 1A.	SI	SI		Aporta carta a nombre de INGESOS S.A.S. suscrita por Pablo Enrique Díaz Bernal para el proceso SBV-MC-029-2026.  FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Señores: Secretaría de Bienestar Verde ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-029- 2026 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE." El suscrito actuando como Representante Legal de la sociedad INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - INGESOS S.A.S., de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar las labores necesarias para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro: • Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse son compromiso el oferente. • Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. • Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello. • Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos. • Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no se responsabiliza por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual. • Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las adendas publicadas en el SECOP II. • Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impiden la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. • Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Bienestar Verde
2		FOTOCOPIA CC CERT. CONTRALORÍA	SI	SI		Aporta Cédula Pablo Enrique Díaz Bernal C. C. 74.321.847, en su condición de representante legal

	Documentos del Representante legal empresa	CERT. POLICÍA CERT. MEDIDAS CORRECTIVAS CERT. PROCURADURÍA CERT. REDAM				  Presenta Certificado de Contraloría: certificados de la sociedad y del representante, sin reporte como responsables fiscales  Presenta Certificado de Antecendetes de Policía: el representante no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales.  Presenta Certificado del RNMC: no tiene medidas correctivas pendientes.

						 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. GOV.CO Presenta Certificado Procuraduría: certificados de sociedad y representante, sin sanciones ni inhabilidades vigentes.  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2026075622 Presenta Certificado REDAM: el representante no figura inscrito  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal Empresa**	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha: 23/09/2026	SI	SI		El certificado indica que los representantes legales pueden celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o relacionados directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

						
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	SI		Presenta Certificación suscrita por la contadora y representante legal de la empresa. 
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		Se aportan Formato 4 y Formato n.º 7.A — persona jurídica, ambos a nombre de INGESOS S.A.S. y su representante legal. 
6	**RUT**	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Fecha: 18/09/2026	SI	SI		Aporta Registro Único Tributario de persona jurídica, a nombre de Ingeniería y Gestión para el Desarrollo Sostenible S.A.S., NIT 901.355.682-

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **ESTA HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

2.1.3 PROPONENTE 3: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. -OBYNGCOL S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. -OBYNGCOL S.A.S NIT: 900423110-2						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,**	**N/A**	**N/A**		
6.2.1.	**Carta de presentación – Formato 1**	Aportó el Formato No. 1, suscrito por el representante legal, con identificación del proponente, proceso y objeto contractual.	SI	SI		
6.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal**	Aportó Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 20 de septiembre de 2026. Matrícula No. 02079341 Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2011 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II.	SI	SI		El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los, actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad 

6.2.3	**Acta de autorización del órgano social competente:**	N/A	N/A	N/A		
6.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Se aportó cédula de ciudadanía de la representante legal JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTINEZ coincidente con la información del certificado de existencia.	SI	SI		
6.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	La propuesta fue presentada y firmada por la representante legal inscrita, no por apoderado.	N/A	N/A		
6.2.7	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	SI		Aportó certificado de pago de aportes, que manifiesta cumplimiento durante los seis meses anteriores suscrita por la revisora fiscal y representante legal de la sociedad. 
6.2.8	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	El oferente se presenta como persona jurídica individual. No se evidencia que participe como consorcio o unión temporal.	N/A	N/A		
6.2.9	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales y RNMC del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.	SI	SI		
6.2.10	**Registro Único Tributario.**	Aportó RUT de la sociedad, con razón social, sigla y NIT coincidentes con los demás documentos.	SI	SI		

6.2.11	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	Presenta Formato 4 – Compromiso anticorrupción firmado por el Rep legal.	SI	SI		Presenta FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  En término de subsanación, presenta FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA 
6.2.12	**Apoderado para oferentes extranjeros**	El proponente es una sociedad colombiana, constituida y domiciliada en Colombia.	N/A	N/A		No se requiere apoderado para oferente extranjero.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.						

2.1.4 PROPONENTE 4: CONYCON SUCHIIMMA S.A.S NIT No.: 901677384-7

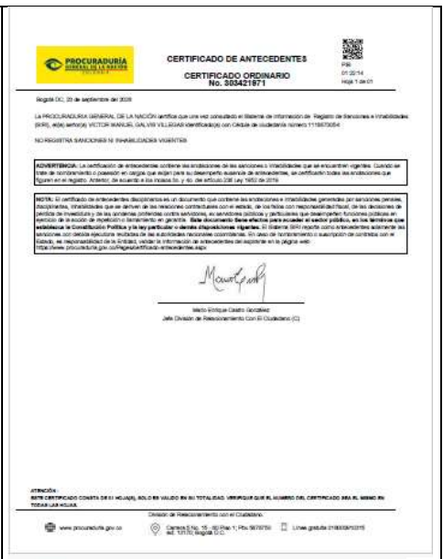
OFERENTE O PROPONENTE: CONYCON SUCHIIMMA S.A.S NIT No.: 901677384-7						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**	**N/A**	**N/A**		
2	6.2.1. Carta de presentación – Formato 1	No aporta carta presentada para la Invitación Pública No. SBV-MC-029-2026,	NO	NO		Se requiere carta de presentación.

3	6.2.2. Certificado de existencia y representación legal	Aporta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira, Expedido el 31 de enero de 2023. La sociedad figura activa, con duración indefinida y matrícula renovada el 27 de marzo de 2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **6dDyY8x9eU**	SI	SI		El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto del presente proceso El representante legal no tiene restricciones de contratación. 

4	6.2.3. Acta de autorización del órgano social competente:	Documento societario, cuando existan límites o se requiera autorización	N/A	N/A	-	N/A
5	6.2.4. Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta cédula de ciudadanía No. 1.118.873.054, correspondiente a Víctor Manuel Galvis Villegas, quien coincide con el representante legal inscrito.	SI	SI		 
6	6.2.5. Poder en caso de que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	Poder especial o general con requisitos legales	N/A	N/A	-	La propuesta se presenta directamente por el representante legal, no por apoderado.

7	6.2.7Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).		SI	SI		Aporta certificación emitida el 25 de septiembre de 2026 suscrita por el Revisor Fiscal. Declara cumplimiento durante los últimos seis meses de aportes a riesgos laborales, pensiones, salud, caja de compensación, ICBF y SENA. 

8	6.2.8 Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	Formato de proponente plural	N/A	N/A	-	
9	6.2.9 Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía, REDAM	Certificados o consultas de antecedentes				Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales, RNMC y REDAM del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA:  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA:  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 3054218771

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1118873064

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, la certificación todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1801 de 2016

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones contenidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Boletín SIRI impacta como antecedentes solamente las sanciones con medida ejecutoria emitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, verificar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/certificado-antecedentes.aspx

Mauricio Enrique Castro González
Jefe División de Reconocimiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Reconocimiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, PBX 5878750 | Línea gratuita 018000472315



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 01:44:03 a. m. el Ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118873064** y Nombre **VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **540339373**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Consulta | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Línea gratuita nacional 018000 91 5180 - Línea gratuita desde celular 122

GOVCO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:44:41 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118873064**
Apellidos y Nombres: **GALVIS VILLEGAS VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención ciudadana: 018000 944 3060 (Bogotá)
Fecha del pdf: 01/8/2025 01:17:13
E-mail: cijn-asun-soj@policia.gov.co

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml 1/2



Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOVCO



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118873064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el: 22/09/2026 01:32 PM

Código Verificación: **PQLGXUSNJ8**

Válida hasta: 20/11/2026

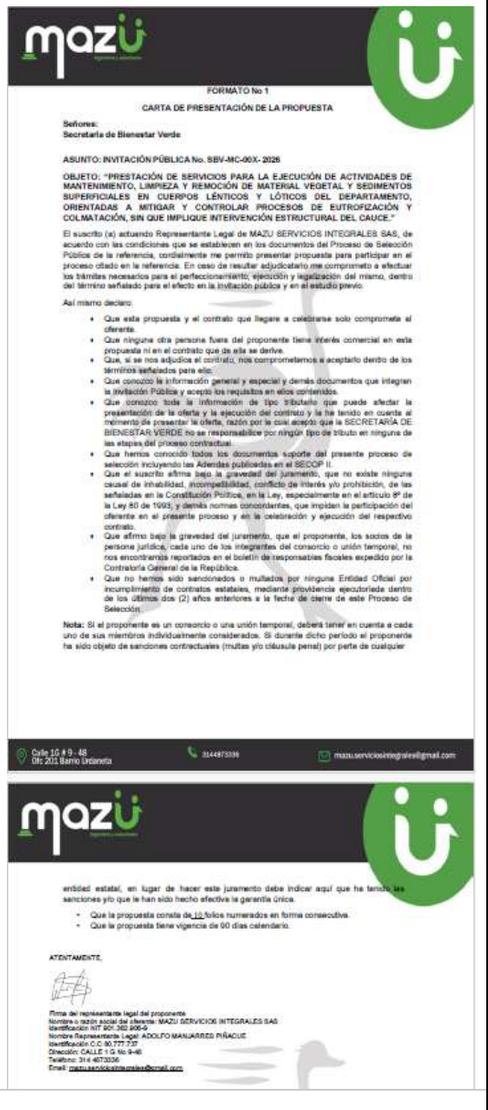
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

10	6.2.10 Registro Único Tributario. Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.	Aporta Registro Único Tributario – RUT con fecha 12 de junio de 2026.	SI	SI		
11	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	NO	NO		No presenta formatos.
12	6.2.12Apoderado para oferentes extranjeros	Documento de representación de oferente extranjero	N/A	N/A	-	El oferente es una sociedad colombiana domiciliada en La Guajira.; por ello, el requisito no resulta aplicable.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que NO ESTA HABILITADO, toda vez que no cumplió con los requerimientos de orden jurídico, debe subsanar aportando los documentos requerido: - Carta de presentación – Formato 1 - Compromiso anticorrupción formato 4, formato 7A						

2.1.5 PROPONENTE 5: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

OFERENTE O PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT No. 901362906-9						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			

1	**5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**	N/A	N/A	-	N/A
2	6.2.1. Carta de presentación – Formato 1	Aporta Formato No. 1, suscrito por la representante legal; identifica el proceso SBV-MC-029-2026, el objeto, proponente y vigencia de la oferta.	SI	SI		

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
Secretaría de Bienestar Verde

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-00X- 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE."

El suscrito (a) actuando Representante Legal de MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no se responsabilice por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual.
- Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impiden la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.

Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier

Calle 10 # 9 - 48
Ofc 201 Barrio Urdaneta
3144873336
mazuserviciosintegrales@gmail.com

entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de 10 folios numerados en forma consecutiva.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

ATENTAMENTE,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
Identificación NIT 901.382.906-9
Nombre Representante Legal: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Identificación C.C 80.777.737
Dirección: CALLE 1 G No 9-48
Teléfono: 314 4873336
Email: mazu.serviciosintegrales@gmail.com

3	6.2.2. Certificado de existencia y representación legal	Aporta Certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 4 de febrero de 2020. Matrícula No: 336722 Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2020 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	SI	SI		El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto a contratar. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.  CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE REUNIÓ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024 - OFICIO 2024-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2024 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN ENTIDADES PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6887126 OPCIÓN 1 EXT. 1120 – 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-50 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARANEIVA.ORG.CO/NOTICIAS. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : MAXI SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT : 901342926-4 Domicilio: Neiva, Huila MATRÍCULA Matrícula No: 336722 Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2020 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NO. 9 68 APTO 201 Barrio : EL CENTRO Municipio : Neiva, Huila Correo electrónico : maxi.serviciointegrales@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3116873334 Teléfono comercial 2 : 3101589190 Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NO. 9 68 APTO 201 Barrio : EL CENTRO Municipio : Neiva, Huila Correo electrónico de notificación : maxi.serviciointegrales@gmail.com La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CONSTITUCIÓN Página 1 de 6
4	6.2.3. Acta de autorización del órgano social competente:		N/A	N/A	-	No se requeriría autorización adicional, conforme a las facultades sin limitación acreditadas en el certificado.

5	6.2.4. Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta Copia de la cédula de ciudadanía de ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, C.C. No. 80.777.737 de Bogotá D.C.	SI	SI		 
6	6.2.5. Poder en caso de que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	La propuesta fue suscrita directamente por la representante legal.	N/A	N/A	-	No se requiere poder.
7	6.2.7Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta Constancia suscrita por la representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de salud, pensiones, ARL y parafiscales.	SI	SI		
8	6.2.8 Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	Oferta presentada por una sola persona jurídica.	N/A	N/A	-	No procede documento de consorcio o unión temporal.

9	6.2.9 Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía, REDAM	Certificados o Consultas de antecedentes	SI	NO		Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales y RNMC del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301280781



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301280634



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:46:06 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80777737**
Apellidos y Nombres: **MANJARRES PIÑACUE ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 05:52:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80777737** y Nombre: **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1479416889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910052

GOV.CO

No aporta certificado REDAM.

10	6.2.10 Registro Único Tributario. Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.	Aporta RUT correspondiente a MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S..	SI	SI		   

11	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		 mazu FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.777.737 expedida en BOGOTA D.C. domiciliado en la ciudad de NEIVA, quien actua en representación legal de MAZU SERVICIOS INTEGRALES No. SBV-MC-029-2026 de la Notaria numero 139722 de NEIVA, del Circulo de _, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de oourar, de manera unilateral, al presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LENTICOS Y LOTICOS DEL DEPARTAMENTO b) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; c) Que siendo de interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para ayudar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor le haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegare a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA. – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se notificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de NEIVA a los 25 días del mes SEPTIEMBRE del año 2026. ATENTAMENTE,  mazu FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Bogotá D.C. [fecha] Señores SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA Calle 26 No. 51-53 / Torre Beneficencia – Piso 3 L. C. Proceso de Contratación: **Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-00X-2026.** ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-029-2026. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-029-2026. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública- Mínima Cuantía SBV-MC-029-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de AGOSTO de 2026. ATENTAMENTE, Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS Identificación NIT 901.382.806-9 Nombre Representante Legal: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE Identificación C.C 80.777.737 Dirección: CALLE 1 G No 9-48 Teléfono: 314 487 0336 Email: mazu.serviciosintegrales@gmail.com Calle 1G # 9 - 48 Of. 205 Barrio Orcaneta 3144870336 mazu.serviciosintegrales@gmail.com
12	6.2.12Apoderado para oferentes extranjeros	DAROX S.A.S. es una sociedad colombiana, domiciliada en Cali.	N/A	N/A	-	No procede exigir apoderado para oferente extranjero.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

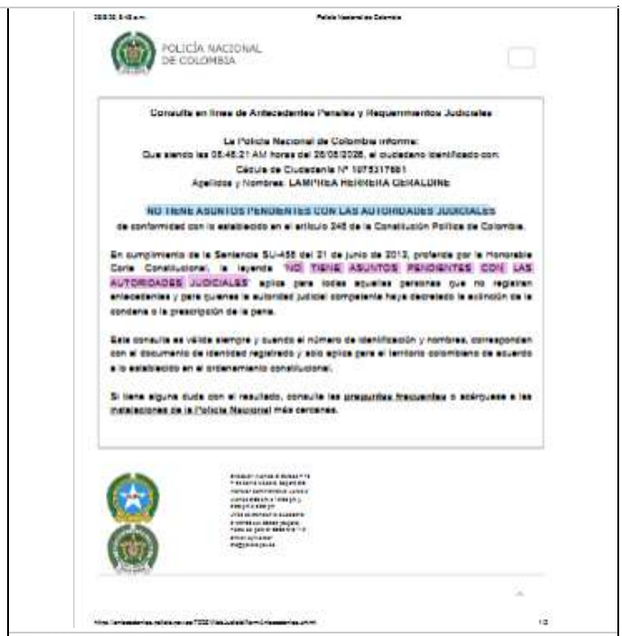
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que NO ESTA HABILITADO ya que No cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

- No aporta certificado REDAM.

.

2.1.6 PROPONENTE 6: LYN INGENIERIA SAS

OFERENTE O PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS, NIT 901.148.748-5 NIT. 901.148.748-5						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se aporta (SI, NO o N/A)			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**	N/A	N/A		
1	**Carta de Presentación**	FORMATO 1; SUSCRITO A firmado por Geraldine Lamprea Herrera en representación de la persona jurídica	SI	SI		 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2	**Documentos del Representante legal empresa**	FOTOCOPIA CC CERT. CONTRALORÍA CERT. POLICÍA CERT. MEDIDAS CORRECTIVAS CERT. PROCURADURÍA CERT. REDAM	SI	SI		Aporta cedula de ciudadanía corresponde a Geraldine Lamprea Herrera, en su calidad de representante legal.  REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.075.317.681 LAMPREA HERRERA GERALDINE  01-ABR-1998 NEIVA 1.75 O+ F



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:21 AM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1075317681
Apellidos y Nombres: LAMPREA HERRERA GERALDINE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 08:53:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1075317681 y Nombre GERALDINE LAMPREA HERRERA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 6405682340 . La persona interesada puede verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

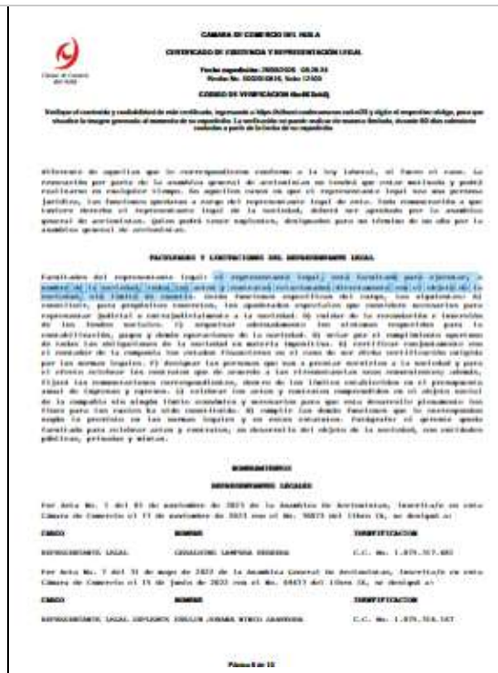
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 2075873222

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), NO se encontró ningún antecedente para el número de identificación 1075317681.

LA CONSULTA se hizo con el número de identificación suministrado por el ciudadano.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que informa de inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los cargos que desempeñaban los servidores públicos al momento de la ocurrencia de los hechos punibles y/o faltas disciplinarias, los antecedentes públicos y particulares que demuestren la conducta pública de los ciudadanos y la ejecución de una garantía. Para la expedición de este certificado, se verifican los datos de las personas que se relacionan en la Base Nacional de Sanciones e Inhabilidades, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, la Ley 1918 de 2018, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1952 de 2019

						 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia Informa: NO REGISTRA INHABILIDAD  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Las consultas no reportan asuntos pendientes, medidas correctivas pendientes ni sanciones o inhabilidades vigentes, respectivamente. El REDAM, indica que no está inscrita y señala vigencia hasta el 26/11/2026.
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal Empresa**	CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA Fecha: 28/08/2026 Matrícula No: 307288 Fecha de matrícula: 24 de enero de 2018 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	SI	SI		El certificado identifica la sociedad, su NIT y a Geraldine Lamprea Herrera como representante legal. El certificado indica que puede ejecutar actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

						
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	SI		Presenta Declaración suscrita por su representante legal. 
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		

						NO PRESENTA FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA
6	**RUT**	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI	SI		Aporta RUT identifica a LYN INGENIERIA SAS con NIT 901.148.748-5 y muestra generación del PDF el 11/09/2026. La inscripción indica vigencia indefinida, sin perjuicio de actualizaciones. 
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **NO ESTA HABILITADO**. - FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA						

2.1.7 PROPONENTE 7: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S.

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S. NIT: 900846370-6						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	5.8. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	**Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**	N/A	N/A		
6.2.1.	**Carta de presentación – Formato 1**	Aportó el Formato No. 1, suscrito por el representante legal, con identificación del proponente, proceso y objeto contractual.	SI	SI		
6.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal**	Aportó Certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha 04 de septiembre de 2026. Matrícula No: 263878 Fecha de matrícula: 09 de enero de 2015 Ultimo año renovado: 2026	SI	SI		El objeto de la sociedad tiene relación con el objeto a contratar. Para el presente proceso, el representante legal no tiene restricción: Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

		Fecha de renovación: 26 de junio de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS				
6.2.3	**Acta de autorización del órgano social competente:**	N/A	N/A	N/A		No se requiere acta de autorización para el valor identificado. El representante legal se encuentra facultado para contratar la cuantía del presente proceso.
6.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Se aportó cédula de ciudadanía de la representante legal MARIA ANGELICA GALINDO MONCALEANO coincidente con la información del certificado de existencia.	SI	SI		
6.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	La propuesta fue presentada y firmada por la representante legal inscrita, no por apoderado.	N/A	N/A		
6.2.7	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	Aportó certificado de pago de aportes, suscrito por la representante legal, que manifiesta cumplimiento durante los seis meses anteriores.	SI	SI		
6.2.8	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	El oferente se presenta como persona jurídica individual. No se evidencia que participe como consorcio o unión temporal.	N/A	N/A		
6.2.9	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales, RNMC y REDAM del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.	SI	SI		

						
6.2.10	**Registro Único Tributario.**	Aportó RUT de la sociedad, con razón social, sigla y NIT coincidentes con los demás documentos.	SI	SI		 .
6.2.11	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		 NO PRESENTA FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA
6.2.12	**Apoderado para oferentes extranjeros**	El proponente es una sociedad colombiana, constituida y domiciliada en Colombia.	N/A	N/A		No se requiere apoderado para oferente extranjero.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente NO ESTA HABILITADO. - FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA						

2.1.8 PROPONENTE 8: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.

PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S., identificada con NIT No. 901813725-9 ,						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			
1	5.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME	CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME	N/A	N/A	--	

2	**6.2.1. Carta de presentación – Formato 1**	Presenta carta de presentación firmada por la representante legal DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL con C.C. 1.110.505.264 expedida en Ibagué (Tolima).	Si	Si		  

3	6.2.2. Certificado de existencia y representación legal	Razón social: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S., identificada con NIT No. 901813725-9 Domicilio principal: CL 48 23 04 Barrio: LOS PINOS Neiva (Huila) Matrícula No. 399911 Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2024 Fecha de renovación 08 de abril de 2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7rQVVAykxf Grupo NIIF: Grupo III.	SI	SI		Objeto social la sociedad tendrá capacidad legal para realizar cualquier actividad económica licita. Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. 
4	6.2.3. Acta de autorización del órgano social competente:		NO	NO	NO	No presenta Acta de autorización del órgano social competente

5	6.2.4. Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Cedula de DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL C. C. 1.110.505.264 expedida en Ibagué (Tolima).	SI	SI		 
6	6.2.5. Poder en caso de que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A	N/A	N/A		N/A
7	6.2.7. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	La empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S S.A.S., identificada con NIT No 901813725-9, presenta Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por su representante legal.	SI	SI		 INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 828 DE 2003 Yo, DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.505.264 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa INDUSTRIAS YOLUK SAS con NIT 901.813.725-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley 1150 de 2007. Dada en Neiva- Huila del mes de septiembre de 2026. Atentamente, DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL C.C 1.110.505.264 REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS YOLUK SAS CALLE 48 No 23-04 901.813.725-9 3223791820 Neiva-Huila
8	6.2.8 Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A	N/A	N/A		N/A
9	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendiente.	SI	NO		



INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	11 1095[illegible]
Código de verificación	11 1095[illegible]



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	80.18.167249
Código de verificación	80 18 167249[illegible]



Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 3354131

Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DERLY MILENA PINEDA ESGUERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1116936094 de IBAGUÉ
(MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación se valida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 – Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 18 y numeral 8, artículo 31 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

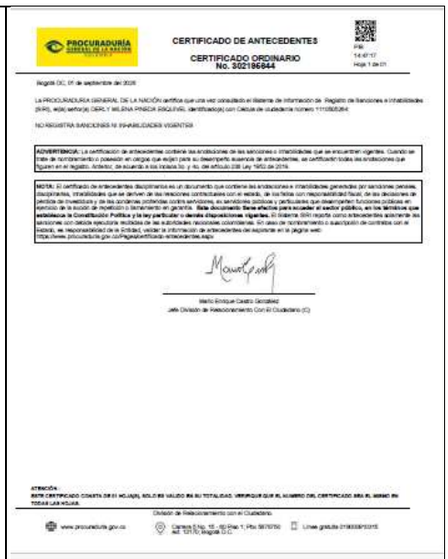
* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

Personería de Bogotá, D.C.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)353 0400/99
www.personeriabogota.gov.co

						 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302186844  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302186784  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:03:12 PM horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1110606284 Apellidos y Nombres: PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO No presenta medidas correctivas. No presenta REDAM.

10	6.2.10 Registro Único Tributario. Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.	Aporta RUT	Si	Si		   
11	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		No Presenta FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

						
12	6.2.12 Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	N/A	N/A		N/A

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que NO ESTA HABILITADO ya que NO cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

- No aporta certificación de Medidas Correctivas
- No aporta Certificado REDAM
- FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

2.1.9 PROPONENTE 9: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 901692702-9						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** ***(Relacionar SI, NO o N/A)***	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
6.2.1.	**Carta de presentación – Formato 1**	Aportó el Formato No. 1, suscrito por la representante legal, con identificación del proponente, proceso y objeto contractual.	SI	SI		

6.2.2.	**Certificado de existencia y representación legal**	Aportó Certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha 03 de septiembre de 2026. Matrícula No: 385283 Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2023 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	SI	SI		OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá capacidad legal para realizar cualquier actividad económica lícita. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. 
6.2.3	**Acta de autorización del órgano social competente:**	N/A	N/A	N/A		
6.2.4.	**Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.**	Se aportó cédula de ciudadanía de la representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO coincidente con la información del certificado de existencia.	SI	SI		
6.2.5.	**Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.**	La propuesta fue presentada y firmada por la representante legal inscrita, no por apoderado.	N/A	N/A		
6.2.7	**Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	NO	NO		No Aportó certificado de pago de aportes, suscrito por la representante legal y/o revisor fiscal..
6.2.8	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3**	El oferente se presenta como persona jurídica individual. No se evidencia que participe como consorcio o unión temporal.	N/A	N/A		

6.2.9	**Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.**	Aporta certificados fiscales de la persona jurídica y representante legal; disciplinarios de ambos; judiciales, consulta RNMC y REDAM del representante legal. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.	SI	SI		
6.2.10	**Registro Único Tributario.**	Aportó RUT de la sociedad, con razón social, sigla y NIT coincidentes con los demás documentos.	SI	SI		
6.2.11	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		 
6.2.12	**Apoderado para oferentes extranjeros**	El proponente es una sociedad colombiana, constituida y domiciliada en Colombia.	N/A	N/A		No se requiere apoderado para oferente extranjero.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda NO ESTA HABILITADO ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

2.1.10 PROPONENTE 10: SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS.

OFERENTE O PROPONENTE: SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS R/L- Suplente ILEANY JOHANNA OROZCO ROJAS C.C. No. 35429100 Gerente Rojas - NIT. 900348991-3						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se aporta (SI, NO o N/A)			
1	**Carta de Presentación**	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Formato 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA suscrita por el representante Legal	SI	SI		Carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal suplente **ILEANY JOHANNA OROZCO ROJAS**. 
2	**Documentos del Representante legal empresa INSTALACIONES TM SAS**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM	SI	SI		1. Aporta Documento de identidad del representante legal suplente **ILEANY JOHANNA OROZCO ROJAS**   2- Presenta certificado de antecedentes Contraloría del representante legal suplente  **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.** Y de la empresa **SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS** (NO APORTA DOCUMENTOS – SE REALIZA CONSULTA)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

3- Presenta Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal y suplente



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

De la empresa **SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

4. Presenta certificado de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales del representante legal y suplente



Sin **anotación.**

5- Presenta Certificado de Medidas correctivas RNMC del representante legal y suplente



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Sin anotación.

						6. Certificado REDAM del representante legal y suplente  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Direccion de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Sin registro.
3	**Certificado de Existencia y Rep. Legal SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS**	**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** Fecha: 24/09/2026 **Código de verificación: B26665159FCE88** **Razón Social**: **SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS** **Renovada**: 20-03-2026 **Duración**: Indefinida	SI	SI		Revisado el objeto social de la sociedad, está relacionado con el objeto a contratar. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. El Suplente del Gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre a reemplazarla. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*	SI	SI		Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se constata que se aporta Declaración Juramentada de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrita por el representante legal suplente 
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	SI		Presenta*: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA* suscrito por el representante legal suplente de la sociedad

						 En término de subsanación presenta el formato No. 07 A Compromiso Anticorrupción persona jurídica 
6	**RUT**	RUT	SI	SI		RUT SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS 
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **ESTA HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

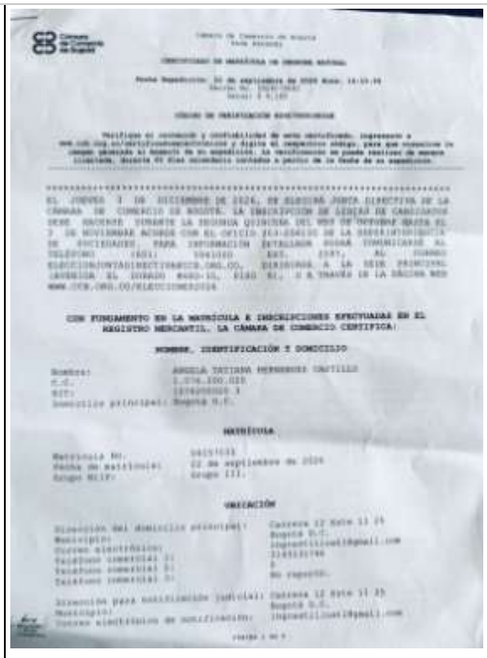
2.1.11 PROPONENTE 11: ÁNGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO

OFERENTE O PROPONENTE: ÁNGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO NIT: 1076200020-3						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI/, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se aporta (SI, NO o N/A)**			

1	**Carta de Presentación**	FORMATO 1; SUSCRITO A NOMBRE DE LA PROPONENTE PERSONA NATURAL.	SI	SI		Presenta formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por persona natural ANGELA TATIANA HERNANDEZ CASTILLO La carta afirma que la proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, extremo que debe aclararse o corregirse antes de darla por conforme. **FORMATO No 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Señores: **Secretaría de Bienestar Verde** ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBVINC-035/2026 **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE." La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro: • Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometa al oferente. • Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. • Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello. • Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos. • Que conozco toda la información de tipo tributario que pueda afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no se responsabiliza por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual. • Que he conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las Adendas publicadas en el SECOP II. • Que la suscrita afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. • Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Que no he sido sancionada o multada por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. • Que la propuesta consta de folios ___ numerados en forma consecutiva. • Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario. Atentamente, **ANGELA TATIANA HERNANDEZ CASTILLO** C.C. No. 1.076.200.020 de Ubaque C.C. No. Persona Natural Número de teléfono: 3142131745 Correo electrónico: ingcastillo211@gmail.com
2	**Documentos del**	FOTOCOPIA CC	SI	SI		Aporta cédula a nombre de Ángela Tatiana Hernández Castillo, 1.076.200.020

	Representante legal empresa y/o persona natural	CERT. CONTRALORÍA CERT. POLICÍA CERT. MEDIDAS CORRECTIVAS				 
						Aporta certificados fiscales, judiciales y consulta RNMC. No registran reportes, sanciones, inhabilidades, asuntos judiciales pendientes ni medidas correctivas pendientes.  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia Informa: Que siendo las 13:19:09 PM horas del 25/09/2024, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1075260000 Apellidos y Nombres:HERNANDEZ CASTILLO ANGELA TATIANA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2013, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta se utiliza siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

						 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. No aporta certificado de la Procuraduría, pero la entidad verifica: Sin anotación  En término de traslado presenta certificado REDAM.  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Sin registro.
3	**Certificado de Matrícula Persona Natural**	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Fecha: 22/09/2026 FECHA DE MATRÍCULA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SI	NO		El proponente, en calidad de persona natural comerciante, aporta Certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de septiembre de 2026, correspondiente a la matrícula mercantil No. 04157533. Se verifica que la matrícula mercantil fue registrada el 22 de septiembre de 2026, esto es, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, establecida para el 25 de septiembre de 2026. Asimismo, el certificado fue expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. Respecto de la actividad económica, se evidencia como actividad principal el código CIIU 3900 – Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, actividad que guarda relación con el objeto contractual, cuyo alcance comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, limpieza y remoción de material vegetal y sedimentos superficiales en cuerpos lénticos y lóticos, orientadas a mitigar y controlar procesos de eutrofización y colmatación, sin intervención estructural del cauce.

						
4	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	SI		Aporta Declaración bajo juramento de la proponente persona natural, fechada el 25 de septiembre de 2026. 
5	**Compromiso Anticorrupción**	FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No. 7.A COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA	SI	NO		Aporta Formato No. 7 – Compromiso anticorrupción – persona natural En término de subsanación, presenta Formato Compromiso 4 

6	**RUT**	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SI	SI		Aporta RUT con NIT 1076200020-3. De fecha el 26 de agosto de 2026 

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **ESTA HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

2.2 RESULTADO DEL CONCEPTO JURÍDICO

OFERENTE O PROPONENTE	ESTADO
INNOVACIÓN COLOMBIA SAS	HABILITADO
INGESOS SAS	HABILITADO
OBYNGCOL SAS	HABILITADO
CONYCON SUCHIIMMA S.A.S	NO HABILITADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO HABILITADO
LYN INGENIERIA SAS.	NO HABILITADO
SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.	NO HABILITADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	NO HABILITADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	NO HABILITADO
SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.	HABILITADO
ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO	HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

3.1.1 OFERENTE O PROPONENTE: INNOVACIÓN COLOMBIA SAS

OFERENTE O PROPONENTE: INNOVACION COLOMBIA SAS- NIT N° 900693735						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	NO	4 folios	El proponente aporta documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 6), suscrito por la representante

						legal MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, identificada con C.C. 1.054.561.956. Sin embargo, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. De esa forma, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda. Se señala que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. De ese modo, se requiere al proponente para que subsane el Formato No.06 teniendo en cuenta la Adenda No.01. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	CANALES MOSQUERA 1. Contrato Canales 2. Acta de liquidación canales	SI	NO	Contrato canales (16 folios) Acta de liquidación canales(2 folios)	El proponente aporta: 1. Contrato y Acta de Liquidación: Contratante: MUNICIPIO DE MOSQUERA Contratista: INNOVACION COLOMBIA S.A.S. Contrato: CPS-887-2025 Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTEN EN REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS UBICADOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO” Valor: $148.984.510= 104,6 SMMLV 2025. Estado: Liquidado Inicio: 26 de junio de 2025 Terminación: 26 de diciembre de 2025 El proponente aportó un (1) contrato para acreditar la experiencia requerida. Del análisis de los documentos allegados se evidencio que el contrato contempló actividades de mantenimiento en 31 canales dentro de las cuales se incluyeron el retiro y recolección inmediata del exceso de material vegetal (buchón, junto y demás plantas invasoras de los perfiles del canal) así como la limpieza de espejos de agua. De esa manera se determinó que las actividades acreditadas guardan relación con el objeto del proceso, por lo cual el proponente cumple con las condiciones establecidas con relación a la experiencia. No obstante, la Nota 3 de la Invitación establece expresamente que el proponente deberá acreditar experiencia mediante la

						presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados. En el presente caso, el proponente únicamente aportó un (1) contrato, por lo que no acredita el número mínimo de contratos exigido. Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, el valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a 2026, dado que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso y su equivalencia en SMMLV, corresponde a 59,4 SMMLV y el valor del contrato aportado por el proponente equivale a 104,6 SMMLV, superando el valor mínimo exigido, se concluye que el proponente cumple con el requisito de valor establecido para la experiencia habilitante. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane la documentación aportada y allegue una certificación adicional correspondiente a un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto se encuentre relacionado con las actividades de recuperación, mantenimiento, limpieza, extracción y/o remoción de material vegetal y sedimentos superficiales en cuerpos de agua superficiales, de conformidad con las condiciones establecidas en la Nota 3 de la Invitación. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **INNOVACION COLOMBIA SAS,** se evidenció que no presentó las 2 certificaciones estipuladas para acreditar la experiencia y no subsanó el formato N°6. Por lo anterior, el proponente no cumplió con las condiciones establecidas y queda RECHAZADO.						

3.1.1.2 OFERENTE O PROPONENTE: INGESOS SAS

OFERENTE O PROPONENTE: INGESOS SAS - NIT N° 9013556825						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO 6 especificaciones técnicas ADENDA MÍNIMA 29	SI	NO	2 folios	El proponente aporta documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 6), suscrito por el representante legal PABLO ENRIQUE DIAZ BERNAL identificado con C.C. 74.321.847 Sin embargo, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. De esa forma, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y

						cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), aunque si tiene en cuenta la modificación respecto del personal requerido. Se señala que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II y que el mismo incluyo la adenda en la información relacionada con las especificaciones técnicas. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Experiencia_029 1. Certificación 3 2. Certificación la Mina	SI	NO	Certificación La Mina (1 folio) Certificación 3 (1 folio)	El proponente aporta: 1. Contrato: Contratante: CONSORCIO LA MINA Contratista: INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INGESOS S.A.S. Contrato: FE-025 Objeto: "Vaciado, limpieza y retiro de material vegetal y sedimentos de las lagunas de estabilización, en el marco de la ejecución del Contrato No. 078 de 2015, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el casco urbano del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca" Valor: $58.000.000= 66,08 SMMLV 2020. Estado: Terminado Inicio: 13 de marzo de 2020 Terminación: 15 de mayo de 2020 2. Contrato: Contratante: HIDROMECANICAS LTDA Contratista: INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – INGESOS S.A.S. Contrato: HMC-143-COPS-005 Objeto: "Mantenimiento, limpieza y disposición final de residuos en la quebrada La Salitrosa y en las biozonas 5, 6 y 7 del humedal La Conejera, en el marco de la ejecución del Contrato No. 1-2-24300-1293-2019, celebrado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación hidrogeomorfológica del humedal La Conejera y la adecuación hidráulica de la quebrada La Salitrosa"" Valor: $87.526.845 = 87,5 SMMLV Estado: Terminado Inicio: 01 de marzo de 2022 Terminación: 01 de septiembre de 2022 Respecto del Contrato No. FE-025, celebrado con el CONSORCIO LA MINA, se

						evidencia que su objeto comprende actividades de vaciado, limpieza y retiro de material vegetal y sedimentos de lagunas de estabilización, las cuales guardan relación con el objeto del presente proceso, específicamente con las actividades de mantenimiento, limpieza y remoción de material vegetal y sedimentos en cuerpos lénticos y lóticos. En consecuencia, este contrato acredita la experiencia relacionada con el objeto requerido. Respecto del Contrato No. HMC-143-COPS-005, celebrado con HIDROMECÁNICAS LTDA., la certificación aportada señala como objeto el mantenimiento, limpieza y disposición final de residuos en la quebrada La Salitrosa y en las biozonas 5, 6 y 7 del humedal La Conejera. No obstante, con el fin de verificar de manera precisa el alcance de las actividades efectivamente ejecutadas y su correspondencia con las actividades exigidas en el presente proceso, se requiere complementar la información aportada, de conformidad con la Nota 4 de la Invitación, según la cual, cuando la información requerida no se encuentre contenida en las certificaciones aportadas, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que contengan dicha información, sin perjuicio de las verificaciones que considere necesarias realizar la Entidad. Por otra parte, el valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia asciende a la suma de 153,58 SMMLV, teniendo en cuenta que el valor mínimo corresponde a 59,4, el proponente supera el valor mínimo exigido, por lo cual se concluye que el proponente cumple con el requisito de valor establecido para la experiencia habilitante. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente INGESOS SAS, se evidenció que no se cumple con el Formato No.06 de acuerdo con la Adenda No.01 ni con la acreditación de la experiencia y no fueron subsanados los requerimientos en los tiempos establecidos. Por lo anterior, se concluye que el proponente no cumple con las condiciones establecidas y queda RECHAZADO.

3.1.1.3 OFERENTE O PROPONENTE: OBYNGCOL SAS

OFERENTE O PROPONENTE: OBYNGCOL SAS- NIT N° 900423110						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	SI	4 folios	El proponente aporta documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 6), suscrito por el representante legal JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTÍNEZ identificado con C.C. 79.693.959 Sin embargo, el formato aportado corresponde a la

						versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. De esa forma, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), aunque si tiene en cuenta la modificación respecto del personal requerido. Se señala que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. En término de subsanación, presentan Formato 6 - Especificaciones técnicas ajustado a la Adenda No.01, en consecuencia, el proponente cumple con el Requisito.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	1. 37 Experiencia - MODELO UNICO DE DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA 2. Certificado Consorcio	SI	SI		El proponente aporta: 1. Contrato: Contratante: Inprelco Contratista: OBYNGCOL & CIA LTDA. Contrato: No especifica número. Objeto: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES CON EL FIN DE REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EXTRACCIÓN, MANTENIMIENTOS PERIODICOS REQUERIDOS CON CRONOGRAMA DE LOS ESPEJOS DE AGUA RETIRO, REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEGETACIÓN Y COMPONENTES QUE GENEREN VEGETACIÓN EN EL AGUA UBICADOS Colegio Gimnasio Campestre – Bogotá -Espejo de agua” Valor: $108.985.782= 139,47 SMMLV Estado: No se especifica Inicio: 28 de junio de 2016 Terminación: 28 de noviembre de 2018 2. Contrato Contratante: CONSORCIO REHABILITACION 2017 Contratista: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA Y COMPAÑÍA LTDA Contrato: No 121-25-2017 Objeto: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO O LIMPIEZA DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y LAGUNAS LAS CUALES SE ENCUENTRA UBICADAS EN ANAPOIMA CLUB HOUSE MESA DE YEGUAS PARA LAS DIFERENTES

						NECESIDADES Y PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS" Valor: $130.800.000 = 167,4 SMMLV Estado: Terminado y liquidado Inicio: 07 de noviembre de 2017 Terminación: 07 de febrero de 2018 El proponente aportó dos (2) contratos para acreditar la experiencia requerida. El primero relaciona la extracción y mantenimiento de espejos de aguas incluyendo retiro y remoción de vegetación; igualmente, el segundo contrato se enfoca en la recuperación, mantenimiento y limpieza de cuerpos hídricos superficiales y lagunas en Anapoima. De ese modo, el proponente cumple con la relación de los contratos con el objeto del proceso. Por otra parte, el valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia asciende a la suma de $239.785.782 que corresponde a 325,03 SMMLV, teniendo en cuenta que el valor mínimo corresponde a 59,52, el proponente supera el valor mínimo exigido, por lo cual se concluye que el proponente cumple con el requisito de valor establecido para la experiencia habilitante.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **OBYNGCOL SAS, se** evidencia que cumple con la acreditación de la experiencia y que si bien el Formato No. 6 aportado no correspondía a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda, el proponente subsanó el documento. Por lo anterior, se concluye que el proponente CUMPLE con las condiciones establecidas y se encuentra HABILITADO.

3.1.1.4 OFERENTE O PROPONENTE: CONYCON SUCHIIMMA S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: CONYCON SUCHIIMMA S.A.S - NIT N° 901677384						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**		NO	NO		De acuerdo con la invitación pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo donde especifique y manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los ítems requeridos. El proponente no adjunto dicho formato, por lo cual NO CUMPLE el requisito.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	EXPERIENCIA 1. Accionaria Conycon desde 07-07-2026 2. RUP 128 3. RUP 127 4. RUP 144 5. RUP 76	SI	NO		El proponente aporta: **1.** Certificado de composición accionaria CONYCON SUCHIIMMA SAS Indica como accionistas a Victor Manuel Galvis Villegas con C.C 1.118.873.054 y un porcentaje de acciones del 99% y Yezitd Cornejo Ochoa con C.C 91.208.401 y porcentaje de acciones del 1%.

						2. Modelo de carta de conformación del consorcio y Acta final contrato 355 de 2023: La carta de conformación del CONSORCIO VIGAVI indica que el mismo se constituyó para participar en la licitación de la SELECCIÓN ABREVIADA Nº 018 DEL 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS KUTANAMANA Y CHEMARRAIN EN EL ÁREA PERIMETRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, e indica que el consorcio está integrado por YEZITD CORNEJO OCHOA con C.C. No. 91.208.401 con una participación del 20% y VIGAVI ZOMAC SAS con Nit No. 901677384-7 y una participación del 80%. El acta final presenta la siguiente información: Contratante: MUNICIPIO DE URIBIA Contratista: CONSORCIO VIGAVI. Contrato: 355 DEL 2023. Objeto: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ARROYOS KUTANAMANA Y CHEMARRAIN EN EL ÁREA PERIMETRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA" Valor: $205.637.443,00= 177,27 SMMLV 2023 Estado: No se especifica. Inicio: 17 de noviembre de 2023 Terminación: 31 de diciembre de 2023. **3.** Modelo de carta de conformación del consorcio y Acta final contrato 340 de 2023: La carta de conformación del CONSORCIO GELVIC indica que el mismo se constituyó para participar en la licitación de la SELECCIÓN ABREVIADA Nº 012 DEL 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y CAUCES ALIMENTADOS POR AGUAS LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA, e indica que el consorcio está integrado por YEZITD CORNEJO OCHOA con C.C. No. 91.208.401 con una participación del 20% y VIGAVI ZOMAC SAS con Nit No. 901677384-7 y una participación del 80%. El acta final presenta la siguiente información: Contratante: MUNICIPIO DE URIBIA Contratista: CONSORCIO GELVIC Contrato: 340 DEL 2023. Objeto: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y CAUCES ALIMENTADOS POR AGUAS LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA" Valor: $ 199.999.992= 172,41 SMMLV 2023 Estado: No se especifica. Inicio: 29 de septiembre de 2023 Terminación: 28 de diciembre de 2023.

						4. Acta de recibo final Contrato de obra 02 Contratante: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANCARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P Contratista: VIGAVI ZOMAC S.A.S RTE LEG. VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS Contrato: CONTRATO DE OBRA 02 Objeto: "LIMPIEZA DE CAUCES DEL ARROYO KUTANAMA EN EL ÁREA PERIMETRAL URBANA DEL MUNICIPIO" Valor: $306.541.835 = 235,80 SMMLV 2024 Estado: No se especifica Inicio: 14 de octubre de 2024 Terminación: 28 de octubre de 2024 **5.** Acta final del contrato de obra 215 Contratante: Municipio de Uribia Contratista: Yezidt Cornejo Ochoa Contrato: 215 de 2020 Objeto: "CONFORMACIÓN Y LIMPIEZA DEL ARROYO KUTANAMA, UBICADO ENTRE EL BARRIO LAS MERCEDES Y MATADERO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA" Valor: $259.974.475 = 296,16 SMMLV 2020 Estado: No se especifica Inicio: 14 de septiembre DE 2020 Terminación: 13 de octubre de 2020 De la revisión de la documentación aportada para acreditar la experiencia habilitante, se evidencia que los contratos relacionados presentan objetos relacionados con actividades de mantenimiento, limpieza y/o remoción en cuerpos de agua, los cuales, desde el punto de vista material, guardan relación con el objeto del presente proceso. No obstante, para efectos de acreditar la experiencia del proponente, debe verificarse que las experiencias aportadas correspondan al sujeto que participa como proponente en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública. En el presente caso, el proponente es CONYCON SUCHIIMMA S.A.S.; sin embargo, los documentos aportados identifican como contratistas a CONSORCIO VIGAVI, CONSORCIO GELVIC, VIGAVI ZOMAC S.A.S. y Yezitd Cornejo Ochoa, respectivamente. Si bien se observa que existen personas naturales y jurídicas que hacen parte o tienen relación con algunos de los sujetos que aparecen como contratistas en las experiencias aportadas, la documentación allegada no acredita que dichos contratos hayan sido ejecutados por CONYCON SUCHIIMMA S.A.S. en calidad de contratista, ni permite, con la información aportada, imputar directamente dichas

						experiencias a la sociedad proponente. En consecuencia, los cuatro (4) contratos relacionados no pueden ser contabilizados como experiencia propia de CONYCON SUCHIIMMA S.A.S., por cuanto no corresponden al proponente que participa en el presente proceso. El proponente aporta certificado de composición accionaria de CONYCON SUCHIIMMA S.A.S., en el cual se identifica como accionistas a Víctor Manuel Galvis Villegas, con una participación del 99 %, y Yezitd Cornejo Ochoa, con una participación del 1 %. Este documento acredita la composición accionaria de la sociedad proponente; sin embargo, por sí solo no acredita que las experiencias contractuales aportadas, ejecutadas por los accionistas en calidad de personas naturales, por consorcios o por personas jurídicas distintas al proponente, constituyan experiencia propia de CONYCON SUCHIIMMA S.A.S., aspecto que debe analizarse conforme a las reglas de acreditación de experiencia establecidas en la Invitación. En consecuencia, de conformidad con el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, las experiencias aportadas no pueden ser contabilizadas como experiencia propia de CONYCON SUCHIIMMA S.A.S., por cuanto no corresponden al proponente que participa en la presente convocatoria. El proponente no subsanó la documentación, por lo cual NO CUMPLE con el requisito.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el **proponente CONYCON SUCHIIMMA S.A.S** se evidenció que el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la Adenda No.01 y no se cumple con las condiciones establecidas para la acreditación de la experiencia. Tampoco se subsanó la documentación. Por tanto, el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas y queda RECHAZADO.

3.1.1.5 OFERENTE O PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES

OFERENTE O PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES- NIT N° 901362906						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	ESPECIFICACIONES	SI	NO	Archivo “ESPECIFICACIONES” (4 folios)	El formato aportado por el proponente corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda.

						Se advierte que la propuesta económica sí se ajusta a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		NO	NO	N/A	En el requisito de experiencia del proponente no se aportan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ni copias de contratos, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes. La oferta contiene un (1) documento rotulado "01. SUBSANAR", sin contenido que permita verificar el requisito. De esa forma no es posible verificar el número de contratos, la relación de su objeto y/o alcance con las actividades exigidas, ni el valor mínimo requerido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01. Se concluye que el proponente no entregó la documentación en los términos establecidos del proceso ni subsanó la misma.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados el proponente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES,** se evidenció que el proponente no acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01 y el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. Tampoco realizó la subsanación de la documentación. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas y queda RECHAZADO.

3.1.1.6 OFERENTE O PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS.

OFERENTE O PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS - NIT N° 901148748						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	NO	Archivo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" (5 folios)	El proponente aporta Formato No. 6, suscrito por la representante legal GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificada con C.C. 1.075.317.681. No obstante, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo

						habilitante establecida en la citada adenda. Se advierte que la propuesta económica sí se ajusta a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		NO	NO	N/A	En el requisito de experiencia del proponente no se aportan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ni copias de contratos, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes. La oferta contiene tres (3) documentos rotulados "00. PENDIENTE SUBSANAR", sin contenido que permita verificar el requisito. En consecuencia, no es posible verificar el número de contratos, la relación de su objeto y/o alcance con las actividades exigidas, ni el valor mínimo requerido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01. Se concluye que el proponente no entregó la documentación en los términos establecidos del proceso ni subsanó la misma.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente LYN INGENIERÍA S.A.S., se evidenció que el proponente no acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01 y el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. Tampoco se subsanó la documentación. Por tanto, el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas y queda RECHAZADO.

3.1.1.7 OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.- NIT N° 900.846.370-6						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	NO	Archivo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" (5 folios)	El proponente aporta documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (Formato No. 6), suscrito por la representante legal MARIA ANGELICA GALINDO MONCALEANO, identificada con C.C. 53.159.995. No obstante, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las

						actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda. Se advierte que la propuesta económica sí se ajusta a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	NO	NO	N/A	En el requisito de experiencia del proponente no se aportan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ni copias de contratos, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes. La oferta contiene un (1) documento rotulado "16 - PENDIENTE SUBSANAR", sin contenido que permita verificar el requisito. En consecuencia, no es posible verificar el número de contratos, la relación de su objeto y/o alcance con las actividades exigidas, ni el valor mínimo requerido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01. Se deben aportar las certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance incluya al menos una de las actividades señaladas en el numeral 6.3.2 modificado por la Adenda No. 01, y cuya sumatoria alcance el porcentaje del presupuesto oficial. Se concluye que el proponente no entregó la documentación en los términos establecidos del proceso, ni subsanó la misma. De ese modo, NO CUMPLE con acreditación de la experiencia.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S., se evidenció el proponente no acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01 y el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. El proponente no subsanó la documentación en los tiempos establecidos. Por lo anterior, se concluye que el proponente NO CUMPLE con las condiciones del proceso y queda RECHAZADO.

3.1.8 OFERENTE O PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.

OFERENTE O PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S..- NIT N° 901813725				
REQUISITOS TÉCNICOS	**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN					
		Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	NO	Archivo “especificaciones” (5 folios)	El proponente aporta documento denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (Formato No. 6), suscrito por la representante legal DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL, identificada con C.C. 1.110.505.264. No obstante, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda. Se advierte que la propuesta económica sí se ajusta a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se debe aportar el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		NO	NO	N/A	En el requisito de experiencia del proponente no se aportan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ni copias de contratos, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes. La oferta contiene un (1) documento rotulado “12-SUBSANAR”, sin contenido que permita verificar el requisito. En consecuencia, no es posible verificar el número de contratos, la relación de su objeto y/o alcance con las actividades exigidas, ni el valor mínimo requerido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01. Se deben aportar las certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance incluya al menos una de las actividades señaladas en el numeral 6.3.2 modificado por la Adenda No. 01, y cuya sumatoria alcance el porcentaje del presupuesto oficial. Se concluye que el proponente no entregó la documentación en los términos establecidos del proceso ni subsanó la misma en los tiempos establecidos.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO
Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente INDUSTRIAS YOLUK S.A.S., se evidenció que el proponente no acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01 y el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. El proponente no subsanó la documentación en los tiempos establecidos. Por lo anterior, se concluye que el proponente NO CUMPLE con las condiciones del proceso y queda RECHAZADO.

3.1.9 OFERENTE O PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

OFERENTE O PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT N° 901692702						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta**			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	NO	Archivo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (4 folios)	El proponente aporta documento denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (Formato No. 6), suscrito por la representante legal YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO, identificada con C.C. 1.119.540.256. No obstante, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda. Se advierte que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Adicionalmente, el proponente elaboro una carta donde se compromete a suministrar y contar con el personal mínimo requerido en las condiciones técnicas señaladas. Se requiere al proponente para que aporte el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. El proponente no presentó documentación adicional por tanto NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	NO	NO	N/A	En el requisito de experiencia del proponente no se aportan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ni copias de contratos, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes. La oferta no contiene documento alguno relacionado con la experiencia del proponente; únicamente se observan cinco

						(5) documentos rotulados “4-NO APLICA”, sin contenido. En consecuencia, no es posible verificar el número de contratos, la relación de su objeto y/o alcance con las actividades exigidas, ni el valor mínimo requerido en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01. Se concluye que el proponente no entregó la documentación en los términos establecidos del proceso ni subsanó la misma en los términos establecidos.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., se evidenció que el proponente no acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 de la Invitación Pública, modificado por la Adenda No. 01 y el Formato No. 6 aportado no corresponde a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. El proponente no subsanó la documentación en los tiempos establecidos. Por lo anterior, se concluye que el proponente NO CUMPLE con las condiciones del proceso y queda RECHAZADO.

3.1.10 OFERENTE O PROPONENTE: SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.

OFERENTE O PROPONENTE: SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.NIT N° 900348991						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	SI	Archivo “FORMATO No 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (4 folios)	El proponente aporta documento denominado “FORMATO No. 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, suscrito por la representante legal suplente ILEANY JOHANNA OROZCO ROJAS, identificada con C.C. 35.429.100. No obstante, el formato aportado corresponde a la versión inicial de la Invitación Pública y no a la del Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas modificado mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026. En efecto, el documento relaciona las actividades y cantidades anteriores a dicha modificación y no las vigentes (Reservorio Tocaima: extracción 1.406,40 m³ y cargue y transporte 1.100 m³; Laguna Chicaque: extracción 1.664,41 m³ y transporte 1.248,31 m³), ni la tabla de personal mínimo habilitante establecida en la citada adenda. Se advierte que la propuesta económica sí se ajusta a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II. Se debe aportar el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas conforme al Literal B modificado por la Adenda No. 01, debidamente suscrito por la representante legal, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. En término de subsanación, presentan Formato 6 - Especificaciones técnicas

						ajustado a la Adenda No.01, en consecuencia, el proponente cumple con el Requisito.
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		SI	SI	Archivo "FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" (folios 1 a 7) y RUP	El proponente aporta el "Formato de certificado para acreditar experiencia", suscrito por la representante legal suplente de SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S., mediante el cual relaciona tres (3) contratos para acreditar la experiencia requerida, soportados con las respectivas certificaciones expedidas por los contratantes. En el formato se identifican los contratos Nos. 2015000113, 17-17 y 2337 de 2018. **1. Contratante:** EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF ESP (entidad pública). Contrato de obra pública No. 2015000113. Objeto: "Extracción y limpieza de las plantas macrófitas superficiales y sumergidas en el humedal Gualí – sector Tres Esquinas". Inicio: 16/06/2015. Terminación: 15/07/2015. Valor: $109.998.590 = 170,71 SMMLV (RUP consecutivo 9). La certificación expedida por EMAAF E.S.P. identifica a SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S. como contratista, señala como objeto la extracción y limpieza de plantas macrófitas superficiales y sumergidas en el humedal Gualí y certifica que el contrato fue ejecutado a satisfacción. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el contrato corresponde a actividades de extracción y limpieza de material vegetal en un cuerpo de agua superficial, por lo que guarda relación directa con las actividades de experiencia exigidas. **2. Contratante:** CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA (persona jurídica privada). Contrato No. 17-17. Objeto: mantenimiento y recuperación del lago principal No. 2 (18 ha), con retiro de macrófitas superficiales y extracción de emergentes (mínimo 50 toneladas). Ejecución: 07/12/2017 al 28/02/2018. Valor: $78.409.100 IVA incluido = 100,36 SMMLV (RUP consecutivo 18). La certificación expedida por la Gerente General de la Corporación Club Puerto Peñalisa señala que SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO DE LAGOS S.A.S. ejecutó actividades de mantenimiento y recuperación del lago principal No. 2, incluyendo el retiro de macrófitas superficiales y la extracción de macrófitas emergentes, con el propósito de recuperar el espejo de agua. Asimismo, certifica que el contrato fue ejecutado y que se

						cumplieron los compromisos contractuales. En consecuencia, se acredita experiencia relacionada con actividades de mantenimiento, recuperación, retiro y extracción de material vegetal en un cuerpo de agua superficial, conforme a lo exigido en la Invitación. **3. Contratante:** INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD (entidad pública). Contrato No. 2337 de 2018. Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de los lagos y la operación y mantenimiento de sus aireadores, ubicados en los parques y escenarios administrados del IDRD". Alcance certificado: corte y retiro de la vegetación macrófita en el interior de los cuerpos de agua, con disposición en procesos de compostaje, y recolección de residuos flotantes (lagos Timiza, Simón Bolívar, La Florida y Los Novios). Inicio: 12/07/2018. Terminación: 26/04/2019. Liquidado: 11/10/2019. Valor final: $482.881.530 (valor ejecutado $478.328.140) = 577,61 SMMLV (RUP consecutivo 23). La certificación expedida por el IDRD identifica expresamente a SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S. como contratista y detalla, entre las actividades ejecutadas, el corte y retiro de la vegetación macrófita desarrollada en el interior de los cuerpos de agua, así como la recolección y evacuación de residuos flotantes y la limpieza de diferentes elementos asociados a los lagos. En particular, el alcance certificado señala expresamente el corte y retiro de vegetación macrófita dentro del cuerpo de agua y la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos flotantes. Por lo anterior, se acredita experiencia relacionada con las actividades de mantenimiento, limpieza y remoción de material vegetal en cuerpos de agua superficiales, exigidas en el presente proceso. Sumatoria acreditada: 848,68 SMMLV. Al aportar tres (3) contratos, el porcentaje exigido es del 100% del presupuesto oficial, equivalente a $104.039.830 = 59,42 SMMLV. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito de experiencia.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por el proponente SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S., se evidenció que el proponente acredita la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 modificado por la Adenda No. 01. Sin embargo, el Formato No. 6 aportado no correspondía a las especificaciones técnicas modificadas por la citada adenda. Dicho formato fue subsanado por el proponente en los tiempos establecidos cumpliendo con las condiciones del proceso. De ese modo, el proponente CUMPLE y queda HABILITADO.

3.1.11 OFERENTE O PROPONENTE: ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO

OFERENTE O PROPONENTE: ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO.NIT N° 1076200020

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1	**6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 6)**	FORMATO No. 6	SI	SI	Archivo “6. FORMATO No 6 Especificaciones Técnicas” (5 folios)	Aporta documento denominado “FORMATO No 6 Especificaciones Técnicas”, suscrito por la proponente ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO, identificada con C.C. 1.076.200.020. El documento corresponde a un “formato ajustado” elaborado por la proponente, que no reproduce el Literal B modificado por la Adenda No. 01: combina los ítems de extracción y transporte de la adenda, con cantidades (1.406 m³, 1.664 m³, 1.100 m³ y 1.248 m³, frente a 1.406,40 m³, 1.664,41 m³, 1.100 m³ y 1.248,31 m³), con actividades de la versión inicial de la invitación que la adenda no conserva como ítems (secado natural de 1.248 m³ y disposición final y transformación aerobia de 1.248 m³). Se debe aportar el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas en los términos del Literal B modificado por la Adenda No. 01, sin modificaciones, debidamente suscrito por la proponente, en el cual manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. En término de subsanación, la proponente presenta Formato 6 -Especificaciones técnicas ajustado a la Adenda No.01, en consecuencia, el proponente cumple con el Requisito
2	**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	SI	NO	Archivo “Experiencia_ MUIT” (4 folios)	La proponente aporta tres (3) certificaciones expedidas por el señor Jorge Iván Arias Salazar, en calidad de gerente de la empresa Multimarca(s) MTM S.A.S. (persona jurídica privada): **1.** Contrato de prestación de servicios profesionales No. 009-2022. Objeto: “Prestación de servicios profesionales para la asesoría y consultoría ambientales en manejo especial y recuperación de cuerpos de agua”. Del 04/05/2022 al 04/09/2022. Valor: $46.800.000 = 46,80 SMMLV. La certificación no identifica la razón social ni el NIT de la empresa contratante. **2.** Contrato No. 013-2020. Objeto: “Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría ambiental y en recuperación de cuerpos de agua”. Del 14/04/2020 al 14/08/2020. Valor: $41.000.000 = 46,71 SMMLV. **3.** Contrato No. 020-2024. Objeto: “Prestación de servicios profesionales especializados en asesoría ambiental y recuperación de cuerpos de agua”, con actividades de formulación y seguimiento de Planes de Manejo Ambiental. Del 19/09/2024 al 19/12/2024. Valor: $51.800.000 = 39,85 SMMLV. Verificado su contenido, los tres contratos corresponden a servicios profesionales de

						asesoría y consultoría ambiental, de naturaleza intelectual, prestados por la proponente como persona natural. Ninguna de las certificaciones acredita la ejecución de actividades de mantenimiento, limpieza, extracción o remoción de material vegetal en cuerpos de agua superficiales, ni actividades similares o directamente relacionadas con el objeto del proceso, cuyo alcance es la prestación del servicio de extracción manual, cargue y transporte de material vegetal acuático, conforme al numeral 6.3.2 modificado por la Adenda No. 01. En consecuencia, no son válidas para acreditar la experiencia del proponente, sin perjuicio de que puedan ser relevantes para acreditar experiencia profesional de personal. Adicionalmente: (i) las tres certificaciones provienen del mismo contratante y del mismo firmante; (ii) no indican la identificación de quien las expide; y (iii) la primera no identifica la empresa contratante. Conforme a las Notas 2 y 5 del numeral 6.3.2, la Entidad podrá solicitar copia de los contratos, facturas o soportes de pago para verificar la información. Se requiere que el proponente aporte mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con anterioridad al cierre, cuyo objeto y/o alcance incluya la ejecución de alguna de las actividades del numeral 6.3.2 modificado por la Adenda No. 01, y cuya sumatoria alcance el porcentaje del presupuesto oficial que corresponda según el número de contratos aportados. En término de subsanación, la proponente aporta las mismas certificaciones anteriores. Sin embargo, no se aportaron los contratos, facturas o soportes de pago que permitan verificar las actividades señaladas. Los certificados acreditan un perfil de asesoría y consultoría que no sustenta la experiencia y capacidad material, técnica y operativa requerida para ejecutar actividades físicas de extracción, cargue y transporte de material vegetal. Por lo anterior, una vez revisada la documentación aportada, no se encuentra debidamente acreditado el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el numeral 6.3.2 del proceso, en los términos establecidos en los documentos del proceso y sus modificaciones.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez efectuada la verificación de la documentación técnica presentada por la proponente ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO, se evidenció que las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia de la proponente exigida en el numeral 6.3.2, y el Formato No. 6 fue modificado por la proponente. El proponente subsanó el formato No.06 cumpliendo con esa condición del proceso, sin embargo, la documentación presentada no permite subsanar el requisito de la experiencia del proponente. Por lo anterior, se concluye que el proponente NO CUMPLE con las condiciones del proceso y queda RECHAZADO.

3.2 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS

INNOVACION COLOMBIA SAS	**RECHAZADO**
INGESOS SAS	**RECHAZADO**
OBYNGCOL SAS	**HABILITADO**
CONYCON SUCHIIMMA S.A.S	**RECHAZADO**

MAZU SERVICIOS INTEGRALES	**RECHAZADO**
LYN INGENIERIA SAS.	**RECHAZADO**
SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.	**RECHAZADO**
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	**RECHAZADO**
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	**RECHAZADO**
SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.	**HABILITADO**
ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO	**RECHAZADO**

4. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Se realizó la verificación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes o proponentes, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública, sus adendas y demás documentos que hacen parte integral del proceso, con el propósito de verificar los valores ofertados frente al presupuesto oficial y determinar su comportamiento respecto del umbral mínimo establecido para el análisis de las propuestas económicas.

4.1.1 INNOVACIÓN COLOMBIA SAS identificada con NIT No 900693735

Se realizó la verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, INNOVACIÓN COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900693735, se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58 por lo tanto, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: INNOVACION COLOMBIA SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	NO	N.A	Se presenta el formato de la propuesta económica por valor de $81.228.420. Se evidenció que el valor registrado por el proponente en SECOP II ($61.560.000) no corresponde al valor total de la propuesta económica consignado en el formato presentado, toda vez que en este último se incorpora el componente de AIU, mientras que el valor registrado en SECOP II no refleja dicho componente. De esa forma se solicita al proponente aclarar y justificar la razón por la cual el valor registrado en SECOP II no coincide con el valor total consignado en el formato de propuesta económica presentado, precisando el motivo por el cual no se reflejó el componente de AIU en el valor registrado en la plataforma. Además, el proponente emplea el formato inicial de la Invitación Pública, en el cual el presupuesto se establecía de manera global por cuerpo de agua. Dicho formato fue modificado mediante el artículo SEXTO de la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026, que estableció un nuevo formato de propuesta económica con la discriminación de cantidades en metros cúbicos (m³), valores unitarios y valores totales para

						cada uno de los ítems 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2. En consecuencia, la propuesta presentada no corresponde a los formatos ni a las cantidades vigentes establecidos por la Entidad, lo cual impide verificar que los precios unitarios ofertados no superen los precios máximos fijados ($17.800/m³ para extracción y $10.300/m³ para cargue y transporte). Se advierte que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II, por lo que la presentación de la oferta en la estructura inicial no obedece al desconocimiento de las condiciones vigentes del proceso.

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica, se evidenció que el proponente empleó el formato inicial de la Invitación Pública, con valores globales por cuerpo de agua, y no el formato vigente establecido mediante el artículo SEXTO de la Adenda No. 01, que exige la discriminación de cantidades en m³ y valores unitarios por ítem. Esta omisión impide verificar el cumplimiento de los precios máximos fijados por la Entidad y, por recaer sobre el ofrecimiento económico, factor de selección en la modalidad de mínima cuantía, no es susceptible de subsanación conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE con los requisitos de orden económico establecidos en la Invitación Pública, queda RECHAZADA

4.1.2 INGENIERIA Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - INGESOS S.A.S identificada con NIT No. 900.694.527 – 1

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, INGENIERIA Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - INGESOS S.A.S identificada con NIT No. 900.694.527 – 1., se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58 por lo tanto, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: INGESOS SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	NO	N.A	Se presenta el formato de la propuesta económica por valor de $83.499.644, de los cuales $63.281.276 corresponden a las actividades sin AIU. Se evidenció que el valor registrado por el proponente en SECOP II ($63.281.276) no corresponde al valor total de la propuesta económica consignado en el formato presentado, toda vez que en este último se incorpora el componente de AIU, mientras que el valor registrado en SECOP II no refleja dicho componente. De esa forma se solicita al proponente aclarar y justificar la razón por la cual el valor registrado en SECOP II no coincide con el valor total consignado en el formato de propuesta económica presentado, precisando el motivo por el cual no se reflejó el componente de AIU en el valor registrado en la plataforma. Además, el proponente emplea el formato

						inicial en el cual se establecía el presupuesto de manera global. Dicho formato fue modificado mediante la ADENDA No. 01, específicamente su artículo sexto, mediante el cual se modificó el formato de la propuesta económica con la presentación de las cantidades y valores en m3. En consecuencia, la propuesta presentada no corresponde a los formatos ni a las cantidades vigentes establecidos por la Entidad mediante la Adenda No. 01 del 24 de septiembre de 2026, la cual modificó el Literal B del Anexo de Especificaciones Técnicas y el Formato No. 5 – Propuesta Económica, exigiendo la discriminación de valores unitarios por ítem. Se advierte que en la carta de presentación el proponente manifiesta conocer las adendas publicadas en el SECOP II, por lo que la presentación de la oferta en la estructura inicial de la invitación no obedece al desconocimiento de las condiciones vigentes del proceso. Así, se concluye que el proponente no presentó su oferta en los términos establecidos en el proceso. Dado que la omisión recae sobre el ofrecimiento económico, no es susceptible de subsanación conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica, se evidenció que esta no se ajusta al Formato No. 5 – Propuesta Económica ni a las cantidades vigentes establecidas mediante la Adenda No. 01, toda vez que se presenta en valores globales por cuerpo de agua y no discrimina los valores unitarios de los ítems 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2, lo cual impide verificar el cumplimiento de los precios máximos fijados por la Entidad. Por tratarse de una omisión que recae sobre el ofrecimiento económico, factor de selección en la modalidad de mínima cuantía, no es susceptible de subsanación.

En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE con los requisitos de orden económico establecidos en la Invitación Pública, queda RECHAZADA.

.

4.1.3 OBYNGCOL SAS identificada con NIT No. 900423110

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, OBYNGCOL SAS identificada con NIT No. 900423110., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: OBYNGCOL SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (SI, No o N/A)**			
7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A	Se presenta la propuesta económica por valor de $66.912.064. Se evidenció que el valor registrado por el proponente en SECOP II ($66.912.064,11) corresponde al valor total de la

						propuesta económica consignado en el formato presentado. Se realizó la verificación de los precios unitarios ofertados frente a los precios techo establecidos por la Entidad, así como las operaciones aritméticas: El Valor total: $66.912.064, equivalente al 64,31% del presupuesto oficial ($104.039.830). No supera el presupuesto oficial. Se observa que los valores de los ítems 2.1 y 2.2 presentan una diferencia menor frente al producto exacto de cantidad por precio unitario ($18.308.510 y $9.000.315), la cual corresponde al mismo redondeo de cantidades empleado por la Entidad en el presupuesto oficial de la Adenda No. 01. Esta diferencia no altera el valor total ofertado ni la verificación de los precios techo. La propuesta económica presentada por OBYNGCOL SAS asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($66.912.064,11), valor que se encuentra por debajo del presupuesto oficial establecido por la Entidad y del umbral mínimo de $76.870.955,58 determinado para el análisis estadístico de las ofertas. En consecuencia, se solicita al proponente que presente las explicaciones y los soportes que permitan justificar la conformación del valor ofertado, incluyendo, según corresponda, los elementos que sustenten los costos directos, precios de materiales, mano de obra, equipos, rendimientos, costos indirectos, AIU y demás componentes que permitan establecer las razones objetivas que justifican el valor propuesto y su viabilidad para la

						ejecución del objeto contractual. En término de subsanación, el proponente presentó la justificación de la propuesta económica y el análisis de precios unitarios discriminando costos asociados a insumos, equipos y personal, así como gastos generales, imprevistos y utilidad. Se verificó que el análisis de precios presentado relaciona las cantidades y actividades contempladas en la propuesta económica. Sin embargo, frente a los componentes de insumos, equipos y personal, el proponente solo relaciona valores dentro del análisis de precios, sin aportar los elementos que permitan verificar su determinación como cotizaciones, precios de referencia, soportes de adquisición o suministro, rendimientos, disponibilidad de equipos, tarifas de mano de obra u otros documentos que permitan sustentar la conformación de dichos valores. De ese modo no es posible comprobar de manera suficiente cómo se obtuvieron los valores incorporados ni establecer que los mismos sean consistentes con los costos reales asociados a la ejecución de las actividades objeto del proceso, por lo cual las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. Se mantiene la conclusión respecto de la falta de justificación suficiente del valor ofertado

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con lo anterior se solicitó al proponente remitir, dentro del término otorgado por la entidad, una aclaración y justificación sobre la estructura de costos que soporta el valor ofertado, con el fin de verificar que el precio propuesto no corresponde a una oferta artificialmente baja y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, el oferente aportó la “RESPUESTA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO SBV-MC-028-2026”, sin embargo, No es posible aceptar la propuesta presentada toda vez que el precio ofertado resulta artificialmente bajo y la empresa no aportó las evidencias requeridas para acreditar su viabilidad financiera. Ante el requerimiento de aclaración formulado por esta entidad, el oferente se limitó a presentar una manifestación escrita de carácter meramente enunciativo y una relación de precios unitarios, omitiendo adjuntar los soportes técnicos, contables, mercantiles o contractuales tales como cotizaciones de proveedores, estructuras de costos detalladas o contratos previos que sustenten objetivamente los valores fijados. Al no haber probado la sostenibilidad ni la viabilidad económica de la propuesta, la oferta incurre en un riesgo evidente de incumplimiento que compromete la debida ejecución del objeto contractual, razón por la cual se procede a su rechazo formal.

4.1.4 CONYCON SUCHIIMMA S.A.S identificada con NIT No. 901677384

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, CONYCON SUCHIIMMA S.A.S identificada con NIT No. 901677384., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: CONYCON SUCHIIMMA S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
7.	PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO	N.A	Se presenta la propuesta económica por valor de $88.433.856. Se evidenció que el valor registrado por el proponente en SECOP II ($67.020.732) no corresponde al valor total de la propuesta económica consignado en el formato presentado. De esa forma se solicita al proponente aclarar y justificar la razón por la cual el valor registrado en SECOP II no coincide con el valor total consignado en el formato de propuesta económica presentado, precisando el motivo por el cual no se reflejó el componente de AIU en el valor registrado en la plataforma. Además, el proponente emplea el formato inicial en el cual se establecía el presupuesto de manera global. Dicho formato fue modificado mediante la ADENDA No. 01, específicamente su artículo sexto, por lo cual la propuesta económica presentada no cumple con la presentación de las cantidades y valores en m3. La propuesta se presenta en la estructura global del formato inicial de la Invitación Pública (Reservorio Tocaima $30.909.332 y Laguna Chicaque $36.111.400) y no diligencia los valores unitarios ni los valores totales

						de los ítems 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2 del Formato No. 5 – Propuesta Económica modificado por la Adenda No. 01. El valor total ofertado es de *88.433.856,03,* □□□□ 17.800/m³ para extracción y $10.300/m³ para cargue y transporte). Así, se concluye que la propuesta económica NO CUMPLE con los términos establecidos en el proceso. Por tratarse de una omisión que recae sobre el ofrecimiento económico, que es el factor de selección en la modalidad de mínima cuantía, no es susceptible de subsanación conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 5 del numeral 5.5 de la Invitación Pública

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la propuesta económica no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, toda vez que el proponente no diligenció los valores unitarios de los ítems exigidos en el Formato No. 5 – Propuesta Económica modificado por la Adenda No. 01, lo cual impide verificar el cumplimiento de los precios máximos fijados por la Entidad. Por tratarse de una omisión que recae sobre el ofrecimiento económico, no es susceptible de subsanación. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con los requisitos de orden económico, queda RECHAZADO.

4.1.5 MAZU SERVICIOS INTEGRALES identificada con NIT No. 901362906

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, MAZU SERVICIOS INTEGRALES identificada con NIT No. 901362906., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

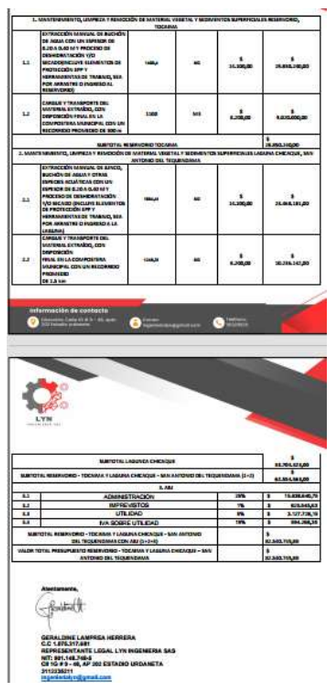
OFERENTE O PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (SI, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A	El proponente presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por el representante legal. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II ($79.585.200,47) discriminado en Reservorio Tocaima $36.704.584,28 y Laguna Chicaque $42.880.616,19) coincide con el consignado en el Formato No. 5. Se observa que los valores del AIU y del total se expresan con centavos, pese a que el Formato No. 5 indica presentar cifras enteras. Esta circunstancia no genera diferencia entre el formato y el SECOP II, no altera el valor ofertado y no se encuentra prevista como causal de rechazo; el ajuste al peso se efectuará, de ser el caso, al momento de la aceptación de la oferta. El Valor total de la propuesta es $79.585.200,47 equivalente al 76,49% del presupuesto oficial ($104.039.830) del cual $60.314.665 corresponden a las actividades sin AIU. La propuesta económica cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y la Adenda No.01.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.						

4.1.6 LYN INGENIERIA SAS. identificada con NIT No. 901148748

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, LYN INGENIERIA SAS. identificada con NIT No. 901148748., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: LYN INGENIERIA SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A	El proponente presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por la representante legal. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II $82.540.745,88, discriminado en Reservorio Tocaima $38.067.891,68 y Laguna Chicaque $44.472.854,20) coincide con el consignado en el Formato No. 5. La propuesta económica cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y la Adenda No.01. Se observa que los valores del AIU y del total se expresan con centavos, pese a que el Formato No. 5 indica presentar cifras enteras. Esta circunstancia no genera diferencia entre el formato y el SECOP II, no altera el valor ofertado y no se encuentra prevista como causal de rechazo; el ajuste al peso se efectuará, de ser el caso, al momento de la aceptación de la oferta. El proponente cumple con las condiciones establecidas en la propuesta económica.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.						

4.1.7 SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S. identificada con NIT No. 900846370

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S identificada con NIT No. 900846370., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI	N.A	El proponente presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por la representante legal. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II ($85.901.484,67, discriminado en Reservorio Tocaima $39.616.773,56 y Laguna Chicaque $46.284.711,11) coincide con el consignado en el Formato No. 5 y en el archivo Excel adjunto. La propuesta económica cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y la Adenda No.01. Se observa que los valores del AIU y del total se expresan con centavos, pese a que el Formato No. 5 indica presentar cifras enteras. Esta circunstancia no genera diferencia entre el formato y el SECOP II, no altera el valor ofertado y no se encuentra prevista como causal de rechazo; el ajuste al peso se efectuará, de ser el caso, al momento de la aceptación de la oferta. El proponente cumple con las condiciones establecidas en la propuesta económica.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.						

4.1.8 INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. identificada con NIT No. 901813725

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. identificada con NIT No. 901813725., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI		Se presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por la representante legal. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II ($89.572.082,96) discriminado en Reservorio Tocaima $41.310.800,44 y Laguna Chicaque $48.261.282,52) coincide con el consignado en el Formato No. 5 y en el archivo Excel adjunto. La propuesta económica cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y la Adenda No.01. Se observa que los valores del AIU y del total se expresan con centavos, pese a que el Formato No. 5 indica presentar cifras enteras. Esta circunstancia no genera diferencia entre el formato y el SECOP II, no altera el valor ofertado y no se encuentra prevista como causal de rechazo; el ajuste al peso se efectuará, de ser el caso, al momento de la aceptación de la oferta. El proponente cumple con las condiciones establecidas en la propuesta económica.

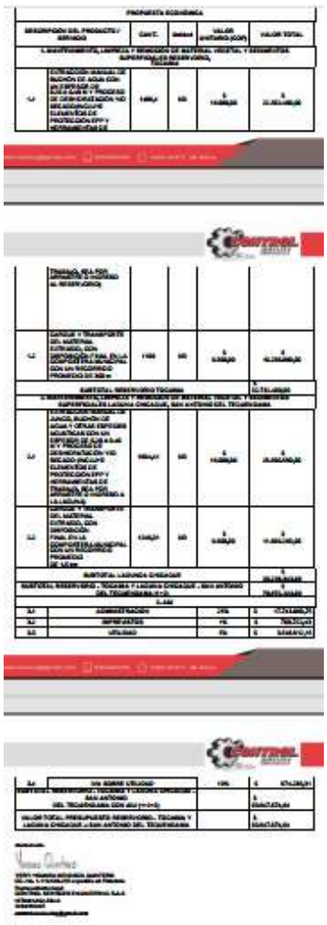
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.

4.1.9 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S identificada con NIT No. 901692702

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**.** identificada con NIT No. 901692702., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI		El proponente presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por la representante legal. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II ($93.647.874,64, discriminado en Reservorio Tocaima $43.190.401,80 y Laguna Chicaque $50.457.472,84) coincide con el consignado en el Formato No. 5. La propuesta económica cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y la Adenda No.01. Se observa que los valores del AIU y del total se expresan con centavos, pese a que el Formato No. 5 indica presentar cifras enteras. Esta circunstancia no genera diferencia entre el formato y el SECOP II, no altera el valor ofertado y no se encuentra prevista como causal de rechazo; el ajuste al peso se efectuará, de ser el caso, al momento de la aceptación de la oferta. El proponente cumple con las condiciones establecidas en la propuesta económica
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.						

4.1.10 SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S. identificada con NIT No. 900348991

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S. identificada con NIT No. 900348991., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

						El proponente presenta Formato No. 5 – Propuesta Económica, ajustado a los ítems y cantidades de la Adenda No. 01 y suscrito por la representante legal suplente. Sin embargo, no contempla toda la indicación del formato original. El valor registrado en el módulo de propuesta económica del SECOP II ($94.951.661, discriminado en Reservorio Tocaima $43.796.897 y Laguna Chicaque $51.154.764) coincide con el "Valor total" consignado en el Formato No. 5.
7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	SI		Se observa que la línea "Subtotal con AIU (1+2+3)" registra $94.268.037, valor que corresponde a la suma de costos directos, administración, imprevistos y utilidad sin incluir el IVA sobre la utilidad ($683.623,17). Esta imprecisión en un renglón intermedio no afecta el valor total ofertado, toda vez que la línea "Valor total" ($94.951.661) es aritméticamente correcta y coincide exactamente con el valor registrado en el SECOP II. Por lo tanto, existe un único valor cierto de la oferta y no se requiere aclaración. El proponente cumple con las condiciones establecidas en la propuesta económica.
CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO De acuerdo con lo anterior podemos concluir que la oferta cumple con los requisitos. Así, se concluye que el proponente Cumple con los requisitos de orden económico, y queda HABILITADO.						

4.1.11 ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO identificada con NIT No. 1076200020

Se realizó la verificación de las ofertas económico presentados por los oferentes de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015., y se puede evidenciar que, la oferta presentada por, ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO identificada con NIT No. 1076200020., no se encuentra por debajo del valor máximo aceptable el cual corresponde a $76.870.955,58, se procede a su evaluación:

OFERENTE O PROPONENTE: ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACION DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

7.	**PROPUESTA ECONÓMICA**		SI	NO		Presenta “Formato 5 – Propuesta Económica” elaborado por la proponente, en el que el objeto citado (“Contratación de servicios de adecuación y mantenimiento para infraestructuras hídricas”) no corresponde al del presente proceso, y no contiene los elementos del formato original como los precios unitarios de manera que presenta únicamente un valor global por cada cuerpo de agua. La propuesta contempla para el Reservorio Tocaima $35.930.222; para la Laguna Chicaque $41.977.300; para un valor total de $102.800.000, el valor registrado en el SECOP II es $102.800.000, el cual coincide con el valor presentado en la propuesta. La proponente no diligenció el valor unitario ni el valor total de los ítems 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2 del Formato No. 5 modificado por la Adenda No. 01; presenta únicamente un valor global por cada cuerpo de agua. En consecuencia, no es posible verificar que los precios unitarios no superen los precios techo ($17.800/m³ y $10.300/m³). Tampoco existe base para la medición y pago por m³ efectivamente ejecutado prevista en la Adenda No. 01. La suma de los componentes consignados ($77.907.522 + $24.151.332 + $740.121) es $102.798.975, y no $102.800.000 como se declara. Así mismo, la discriminación por sitio registrada en el SECOP II no corresponde a la aplicación del AIU sobre los valores del formato ($47.409.928 y $55.389.047). En el acápite “Aclaración a la propuesta económica”, la proponente ofrece un precio “integral y global” y señala que las cantidades en m³ no constituyen límite ni base de ajuste del valor, lo

FORMATO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

DESGLOSE DE LA PROPUESTA

RESUMEN FINANCIERO

ACLARACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

						cual difiere de la forma de medición y pago establecida por la Entidad (pago por m³ efectivamente retirado y transportado, certificado por la supervisión). En síntesis, la propuesta económica no se encuentra diligenciada conforme al Formato No. 5 – Propuesta Económica modificado mediante la Adenda No. 01, toda vez que la proponente no discrimina los valores unitarios ni los valores totales de los ítems 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2, y presenta únicamente valores globales por cuerpo de agua. En consecuencia, no es posible verificar que los precios unitarios ofertados no superen los precios máximos establecidos por la Entidad ($17.800/m³ para extracción y $10.300/m³ para cargue y transporte), ni contar con la base para la medición y pago por metro cúbico efectivamente ejecutado prevista en la citada adenda. Esta omisión no es subsanable, por cuanto recae sobre el ofrecimiento económico, que constituye el factor de selección en la modalidad de mínima cuantía. Requerir a la proponente para que discrimine los valores unitarios implicaría completar, adicionar o modificar su oferta con posterioridad al cierre, lo cual se encuentra prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018. Por tanto, la propuesta NO CUMPLE con las condiciones establecidas y se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 5 del numeral 5.5 de la Invitación Pública: "Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del formato denominado.

						'Propuesta económica'".

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

De acuerdo con la verificación efectuada, se concluye que la propuesta económica NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, toda vez que no discrimina los valores unitarios de los ítems exigidos en el Formato No. 5 – Propuesta Económica modificado por la Adenda No. 01, lo cual impide verificar el cumplimiento de los precios máximos fijados por la Entidad. Por tratarse de una omisión que recae sobre el ofrecimiento económico, no es susceptible de subsanación, y la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 5 del numeral 5.5 de la Invitación Pública.

4.2 RESULTADO COMPONENTE FINANCIERO

OFERENTE O PROPONENTE	ESTADO
INNOVACION COLOMBIA SAS	RECHAZADO
INGESOS SAS	RECHAZADO
OBYNGCOL SAS	RECHAZADO
CONYCON SUCHIIMMA S.A.S	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	HABILITADO
LYN INGENIERIA SAS.	HABILITADO
SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.	HABILITADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	HABILITADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	HABILITADO
SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.	HABILITADO
ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO	RECHAZADO

6. RESULTADO EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE O PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
INNOVACIÓN COLOMBIA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
INGESOS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
OBYNGCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
CONYCON SUCHIIMMA S.A.S	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
LYN INGENIERIA SAS.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
SERVICIOS DE INGENIERÍA AMP S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ANGELA TATIANA HERNÁNDEZ CASTILLO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO

De acuerdo con la modalidad de selección “Mínima cuantía”, se escogerá la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

OFERENTE O PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	PROPUESTA ECONOMICA
SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 94.951.661

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y una vez realizada la evaluación de la oferta presentada, se evidenció que la empresa SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S, identificada con NIT No.900348991, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en la invitación pública, y que su propuesta económica se encuentra conforme a lo establecido por la Entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Secretario de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, dentro del proceso de mínima cuantía No. SBV-MC-029-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y SEDIMENTOS SUPERFICIALES EN CUERPOS LÉNTICOS Y LÓTICOS DEL DEPARTAMENTO, ORIENTADAS A MITIGAR Y CONTROLAR PROCESOS DE EUTROFIZACIÓN Y COLMATACIÓN, SIN QUE IMPLIQUE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL CAUCE", adjudicar el proceso de selección a la empresa SIERRA OSPINA MANTENIMIENTO LAGOS S.A.S, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($94.951.661) M/CTE., IVA incluido.

Nota: La entidad procedió a efectuar la corrección aritmética en el valor ofertado, para la sistematización y expedición del Registro Presupuestal, de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 32 del 29 de noviembre de 1994 << Por medio de la cual se ordena el procedimiento de ajuste de cifras para efectos contables en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones>> en su artículo primero establece: "Artículo 1.- Para todos los efectos contables y con el objeto de obtener cifras enteras y de fácil manejo operacional, en la contabilidad del Departamento, se prescindirá de las fracciones de peso, tomando el número entero más próximo, bien sea por exceso o por defecto."

El valor ofertado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato. Dicho valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079824 del 18 de marzo de 2026. Lo anterior, de conformidad con la evaluación efectuada a la propuesta económica y a los demás documentos que integran el proceso precontractual, en virtud de los cuales se determinó que la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y resulta la más favorable para los fines de la contratación.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por el comité evaluador, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador.





CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ **LUIS MIGUEL CASTAÑEDA**
EVALUADORES JURÍDICOS



JEANIE VALERIA CÓRDOBA SANABRIA
EVALUADOR TÉCNICO



BECKY TAINNA MARTINEZ ORTIZ – CONTRATISTA
EVALUADOR ECONÓMICO

Revisó: Daniela Ramos – Contratista SBV